		SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA			Número:	04-13
					Código:	
		INFORME Objetivo Gubernamental N°3: Aseguramiento Proceso de Gestión de Riesgos			Páginas:	1
		Proceso de Gestión de Riesgo Institucional			Fecha de Emisión:	30-08-2014
Alcance:		Proceso de Gestión de Riesgo Institucional				
Fase	Riesgo	Hallazgo	Efectos Potenciales	Recomendación de Auditoría	Criticidad	
A. Fase Establecimiento del Contexto						
1. Formulación y aprobación de la Política de Gestión de Riesgos de la organización.	Debilidad en la formalización de la Política de Gestión de Riesgos.	1. Se actualizó la Política de Gestión de Riesgos con Resolución N° 113 del 05.03.2014, no obstante ésta no ha sido sancionada por el Comité de Gestión de Riesgos. 2. Si bien el Comité de Riesgos sesionó en enero de este año, esto fue con el quórum mínimo sin la presencia del secretario ejecutivo y sin la encargada de riesgo institucional. Además no se registran actividades derivadas de este Comité, como tampoco del Encargado de Riesgos, de los delegados u otra instancia similar en el periodo del alcance.	Desconocimiento de la Política de Gestión de Riesgos a nivel institucional.	Revisar la actual Política de Riesgos a nivel de Comité de Riesgos Institucional.	Alta	
2. Nombramiento del Encargado y responsables del Proceso de Gestión de Riesgos institucional y definición de roles y funciones.	No todas las personas designadas en los roles definidos han cumplido su función en la implementación del proceso.		No se efectúa el análisis de los riesgos en esta instancia.	Reanudar las actividades del Comité de Riesgos con el fin de fortalecer la gestión de riesgos y el control interno institucional. Revisar la Resolución N° 207 que crea el Comité de Riesgos y sus modificaciones, particularmente en lo referido a sus objetivos, integrantes, tareas y obligaciones. Ratificar o modificar los responsables del Sistema de Gestión de Riesgos en sus diferentes roles o funciones	Alta	
3. Funcionamiento del Comité de Gestión de Riesgos Institucional.						

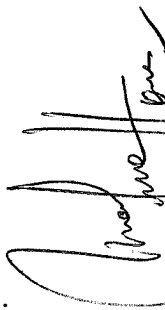
Fase	Riesgo	Hallazgo	Efectos Potenciales	Recomendación de Auditoría	Criticidad
B. FASE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
1. Levantamiento de procesos clasificándolos en categoría transversales a la Administración del Estado.	Los procesos como los riesgos no están identificados según la clasificación, ponderación y desagregación definidos para la Administración del Estado.	Dado que la Matriz de Riesgos actual no fue elaborada con un enfoque operacional, tanto el número como la clasificación de los procesos no es coherente con los definidos a nivel transversal para la Administración del Estado. Cabe señalar que la última Matriz corresponde a una versión abreviada por lo que los procesos no están ponderados, la desagregación no contiene los subprocesos y etapas relevantes; y además no incluye los definidos en el sistema de gestión de la calidad de la Subsecretaría.	Que tanto los procesos como los riesgos no estén bien identificados.	Se sugiere realizar el levantamiento, clasificación y ponderación de los procesos, a nivel operacional a través del Comité de Riesgos Ampliado (1) y los subprocesos y etapas relevantes entre el Encargado de Riesgos y los responsables de los procesos.	Alta
2. Ponderación estratégica de los procesos.					
3. Desagregación de los procesos en subprocesos y etapas relevantes.					
C. FASE ANÁLISIS DE RIESGOS					
1. Identificación de los objetivos de las etapas y de sus riesgos específicos.	Al no estar identificados todos los riesgos de la Subsecretaría podrían no ser controladas y/o tratadas las situaciones más críticas.	4. Como la Matriz de Riesgos actual, no considera todos los procesos que operan en la Subsecretaría, existe un número indeterminado de riesgos no identificados y por ende no tratados.	Materialización de un potencial riesgo.	Identificar, cada responsable de los procesos, en conjunto con el Encargado de Riesgos institucional, los riesgos que afectan los objetivos de cada etapa y clasificarlos según tipología establecida. Asimismo, realizar una descripción, sobre qué control existe, cómo se	Alta


Fase	Riesgo	Hallazgo	Efectos Potenciales	Recomendación de Auditoría	Criticidad
2. Identificación de controles.		De la misma manera, de acuerdo a la información contenida en la Matriz, los controles institucionales no están operando. Lo anterior dado que para todos los riesgos identificados, se definió que no se cumplen las normas de control o bien estos no existen, situación que no es concordante con la realidad operacional.		aplica y quién lo desarrolla, según sus características (permanente, periódico, ocasional / preventivo, detectivo, correctivo/automatizado, semiautomatizado, manual).	
D. FASE EVALUACIÓN DE RIESGOS					
1. Determinación de la Severidad del Riesgo identificando la probabilidad y el impacto por etapa, subproceso y proceso.	Tanto el nivel de severidad como de exposición al riesgo puede no ser concordante con la realidad institucional.	5. De acuerdo a la información contenida en la Matriz de Riesgos vigente, para todos los riesgos identificados, se definió el Nivel de Exposición al Riesgo final como No Aceptable, lo que debe ser sancionado por el Comité de Riesgos Institucional.	Desconocimiento e ineficiente gestión de los riesgos rankeados.	Determinar, cada responsable de los procesos, en conjunto con el Encargado de Riesgos institucional, la Severidad y el Nivel de Exposición al Riesgo por etapa, subproceso y proceso, rankeando el resultado. Una vez realizado el levantamiento de los procesos operacionales y posteriormente se realice la valorización de éstos, el Encargado de Riesgo presenta la Matriz de Riesgos con los procesos rankeados al Comité de Riesgos.	Alta
2. Valorización de la efectividad de los controles por etapa, subproceso y proceso.		6. La Matriz de Riesgos Institucional así como los procesos críticos, no ha sido sancionada por el Comité de Riesgos.		El Comité de Riesgo sanciona la Matriz de Riesgos Estratégica y Simplificada.	
3. Determinación del Nivel de Exposición al Riesgo por etapa, subproceso y proceso.				El Subsecretario aprueba y oficializa la Matriz de Riesgos.	
4. Determinación del Nivel de Exposición al Riesgo ponderada por etapa, subproceso y proceso.					
5. Ranking de Riesgos Institucional.					
6. Matriz de Riesgos Institucional.					

Fase	Riesgo	Hallazgo	Efectos Potenciales	Recomendación de Auditoría	Críticidad
E. TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS					
1. Definición del Plan de Tratamiento de Riesgos.	Que las estrategias definidas no respondan al riesgo definido.	7. La mitad de las estrategias definidas en el Plan de Tratamiento de Riesgos están referidas al diseño o implementación de un control relevante, sin descripción de la medida específica que se ha determinado realizar. Además el Plan de Tratamiento de Riesgos, no ha sido sancionado por el Comité de Riesgos Institucional.	Que las estrategias no se apliquen o sean eficientes.	Cada responsable de los procesos, en conjunto con el Encargado de Riesgos institucional, debe determinar los procesos críticos y los riesgos específicos a tratar. Además se deben definir en forma concreta las estrategias, las que deben estar orientadas a las causas de los riesgos y/o a la mejora de los controles. El Comité de Riesgos Institucional sanciona el Plan de Tratamiento. El Subsecretario aprueba y difunde el Plan de Tratamiento de Riesgos.	Alta
F. MONITOREO Y REVISIÓN					
1. Monitoreo del Plan de Tratamiento de Riesgos.	Podría omitirse el Monitoreo de los riesgos y sus estrategias para tratarlos.	8. No se ha definido la periodicidad del Monitoreo del Plan de Tratamiento de Riesgos, ni los destinatarios del informe de avance.	Eventual materialización de los riesgos no tratados ni monitoreados.	El Comité de Riesgos Institucional determina la periodicidad con que se hará el monitoreo de las estrategias definidas en el Plan de Tratamiento. El Encargado de Riesgo Institucional realizará el Monitoreo de las estrategias definidas, en los plazos establecidos e informará el resultado al Subsecretario y al Comité de Riesgos Ampliado. El responsable del proceso desarrollará las estrategias en los plazos definidos y presentará los medios que den cuenta de su implementación.	Alta

Fase	Riesgo	Hallazgo	Efectos Potenciales	Recomendación de Auditoría	Criticidad
G. COMUNICACIÓN Y CONSULTA					
1. Difusión de la Política y de los componentes del Sistema de Gestión de Riesgos institucional.	Deficiencia en los mecanismos de difusión de la Política y de los componentes del Sistema de Gestión de Riesgos de institucional.	9. No se han establecido los medios de difusión ni se han dado a conocer formal o informalmente, la Política y los componentes del Sistema de Gestión de Riesgos institucional.	Desconocimiento de la Política y de los componentes del Sistema de Gestión de Riesgos institucional.	Dar a conocer a nivel de Comité de Riesgos Ampliado (1), la Política y los componentes del Sistema de Gestión de Riesgos institucional. Difundir a nivel institucional el Sistema de Gestión de Riesgos.	Alta

El presente informe responde a los requerimientos vigentes, establecidos para el periodo 2010 – 2014 desde la presidencia. Contiene la totalidad de las observaciones relevadas en la auditoría Ministerial N° 12-14 que pudieran tener un impacto significativo para esta institución y que a la fecha no han tenido variación.


MARIA LUISA TORRES T.
AUDITORA INTERNA
30-08-2014


VERÓNICA SILVA A.
Jefa Unidad de Auditoría Interna
30-08-2014

